

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 89556

Acta 38

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE
COLOMBIA Y OTRO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.**

Téngase al doctor Fernando Vásquez Botero, identificado con T.P. 14.933 del C.S. de la J., como apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente: (Federación Nacional de Cafeteros), reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora: (La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público; José

Fernando Díaz Lasso; Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PANFLOTA; Asesores en Derecho S.A.S. quien actúa como mandataria con representación del Patrimonio Autónomo PANFLOTA; Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-), cada uno por separado, por el término legal.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite del recurso extraordinario de casación frente al Recurrente: José Fernando Díaz Lasso.

Notifíquese y Cúmplase.

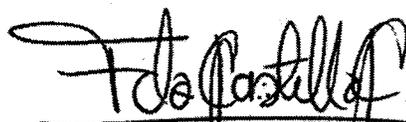


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



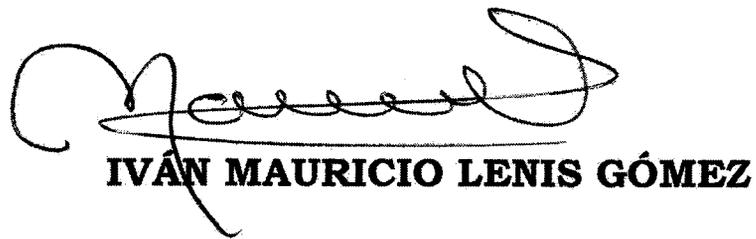
GERARDO BOTERO ZULUAGA



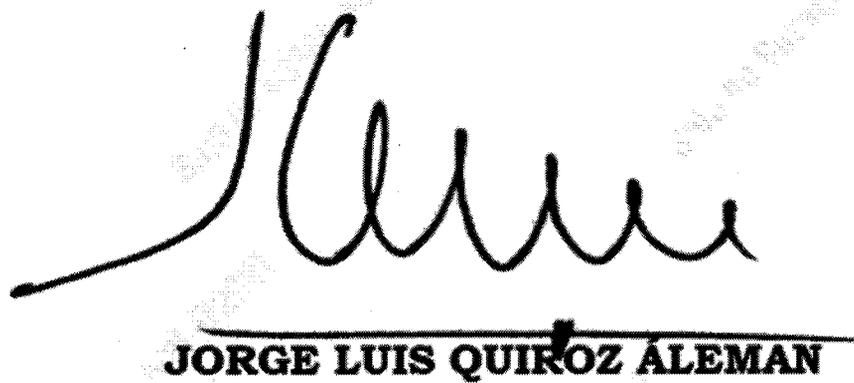
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105006201700356-01
RADICADO INTERNO:	89556
RECURRENTE:	JOSE FERNANDO DIAZ LASSO, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
OPOSITOR:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, JOSE FERNANDO DIAZ LASSO, FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., ASESORES EN DERECHO S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 08-10-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 167 la providencia proferida el 06-10-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13-10-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 06-10-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 14-10-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECRETARIA _____